PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HABRÁ DE REGIR LA LICITACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS MEMORIAS TÉCNICAS PRESENTADAS A LAS CONVOCATORIAS DIRIGIDAS AL IMPULSO Y CRECIMIENTO DE PROYECTOS EMPRESARIALES INNOVADORES, ENMARCADO EN EL PLAN DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA (PREK), DE FOMENTO DE SAN SEBASTIÁN

1. CONDICIONES BÁSICAS DE SERVICIO

El objeto del contrato lo constituye la prestación de los Servicios de Asistencia Técnica para el Análisis y la Evaluación de las memorias técnicas de los Proyectos Empresariales Innovadores Locales que solicitan participar en los diferentes programas y ayudas de Fomento de San Sebastián, dirigidos al impulso y apoyo de dicha tipología de proyectos, enmarcadas en el Plan de Reactivación Económica (PREK)

Fomento de San Sebastián, en el marco de su estrategia de innovación y talento, pone a disposición del ecosistema I+D+i, una serie de programas y ayudas para:

- Apoyo en la creación de empleo para personal cualificado y desarrollo de talento local.
- Aportación de conocimiento tecnológico y servicios avanzados para la promoción y desarrollo de proyectos de componente tecnológico.
- Aceleración de proyectos innovadores y estratégicos locales.
- Mejora de la capacidad competitiva de las empresas locales a través del desarrollo de proyectos estratégicos en ámbitos de innovación, internacionalización y/o desarrollos específicos (servicios especializados, la adquisición de tecnología, registro de nuevas patentes, etc.).

Se requiere la contratación de una asistencia técnica para la Evaluación de las memorias técnicas de los proyectos que solicitan participar en los programas y ayudas de Fomento de San Sebastián. dirigidos al impulso, crecimiento y aceleración de proyectos empresariales innovadores.

Se deberán evaluar las solicitudes recibidas en el marco de estas convocatorias.

1. Programa de ayudas Donostia INN, que incluyen:
   •Ayuda Talento Innovador, para la contratación de jóvenes cualificados/as.
   •Ayuda Innplanta: para el posicionamiento y crecimiento a través de las inversiones estratégicas.
   •Ayuda Bono Tecnológico en colaboración con diferentes agentes: Ceit, Tecnun, Vicomtech, Tecnalia, Biodonostia, CIC Nanogune, CIC Biomagune… para promover la transferencia tecnológica y de conocimiento.

2. Programa Retorno y Atracción de Talento: para la contratación de menores de 35 años, con experiencia y que residen fuera de la CAPV.

3. Programa Ekin+: programa de aceleración de proyectos innovadores y de base tecnológica.

4. Programa Ekin+ Salud: programa de aceleración de proyectos innovadores y de base tecnológica en el ámbito salud, en colaboración con IIS Biodonostia.

5. Programa Incubadora: programa de asesoramiento de proyectos con potencial innovador.

6. Ayudas a la creación de empresas, plus innovación: para la creación de nuevos negocios en San Sebastián con carácter innovador.

7. Programa Residencias Connecting Talent:para promover la atracción de talento y de proyectos empresariales innovadores.

8. Otros que Fomento pueda desarrollar en el ámbito de la innovación.

De forma adicional, la empresa adjudicataria deberá prestar el servicio en el marco del Premio Empresa DonostiaINN: empresas donostiarras consolidadas y jóvenes.

De forma general en la prestación del servicio objeto de esta contratación, la empresa adjudicataria deberá realizar, al comienzo de la prestación del servicio, las siguientes actuaciones:

1- Análisis y Evaluación de las Memorias Técnicas, además de Revisión y

De forma específica, y consideradas como **unidades de facturación**, la empresa adjudicataria, deberá realizar **el Análisis y Evaluación** de las memorias técnicas presentadas a las convocatorias de programas y ayudas arriba indicadas, publicadas en la actualidad para su consulta en la web de Fomento de San Sebastián y que serán debidamente explicadas por parte de Fomento de San Sebastián a la empresa adjudicataria, en función de los criterios de valoración específicos para cada convocatoria, así como la posible Revisión de dichas memorias técnicas evaluadas y subsanadas si así procediera.

La empresa adjudicataria, tras la solicitud y entrega de la memoria técnica por parte de Fomento, deberá realizar el análisis y evaluación de la misma en un plazo inferior a 10 días. Este plazo podrá ser negociado, en función del número de memorias entregadas en el tiempo y la obligación de cumplir con los plazos de resolución marcados en las bases regulatorias de cada ayuda.

Además, de acuerdo a la tipología y extensión de cada Memoria Técnica, en cada caso, Fomento indicará el tiempo máximo concreto que la empresa adjudicataria deberá de emplear en el Análisis y Evaluación de cada Memoria, siendo en todos los casos como máximo, 2 horas.

Una vez realizada esta evaluación, la empresa adjudicataria deberá realizar la **Emisión de un Informe de valoración p**or cada memoria técnica analizada en el que incluirá la valoración

numérica correspondiente, en base a las tablas de valoración aportadas por Fomento de San Sebastián, de acuerdo a las bases de cada programa y ayuda.

En dicho **Informe de Valoración**, además, deberá realizar una descripción de **Impresiones y Observaciones** por cada memoria técnica, tanto para Fomento, con información real de la evaluación, así como para las empresas solicitantes de las ayudas o programas, que deberá ser más elaborada y correcta para su comunicación formal en la resolución del expediente de la ayuda o programa. Así mismo se deberá incluir una breve descripción de la memoria técnica analizada y evaluada.

Tras el análisis y Evaluación de todas las memorias técnicas y a la finalización del servicio, la empresa adjudicataria deberá realizar un **Informe Final** que recoja el resumen de todas las memorias técnicas evaluadas, que contenga como mínimo: nombre de la empresa, convocatoria de Fomento a la que se ha presentado, puntuación recibida, breve descripción del proyecto, título del proyecto y sector al que pertenece

En la realización de este servicio de Análisis y Evaluación de las Memorias Técnicas presentadas, a programas o ayudas, como ya se ha comentado, la empresa adjudicataria deberá de tener en cuenta que como máximo podrá dedicar 2 horas en la realización del mismo, dependiendo del programa y ayuda al que se vaya a acceder y a la extensión de la memoria. Será en la solicitud del servicio por parte de Fomento, cuando se concretará el tiempo a prestar en el análisis y evaluación de cada una de las memorias en concreto.

De acuerdo a esto, se hace una estimación de cómo máximo 265 Memorias Técnicas presentadas a Analizar y Evaluar, por lo que, como máximo se hace una estimación de 530 horas en la realización del Servicio de Análisis y Evaluación de las Memorias Técnicas presentadas a programas o ayudas.

Por otro lado, aquellas memorias técnicas que no superen la puntuación mínima requerida en las bases, pero tengan una puntuación alta (indicada en las bases reguladoras), deberán ser **Revisadas,** una vez subsanadas por las empresas presentadoras**,** con la nueva documentación recibida. La realización de este servicio, se deberá realizar por parte de la empresa adjudicataria en un tiempo inferior de 30 minutos por cada una de las Memorias Técnicas Subsanadas.

Se hace una estimación de que como máximo, se deberán de Revisar 100 Memorias Técnicas Subsanadas, por lo que, en la realización de esta tarea, como máximo se emplearán 50 horas.

En el caso de que el tiempo empleado por Memoria, sea inferior, o no sean necesarios los servicios de Revisión de Memorias Subsanadas, podrá solicitarse un número superior de Memorias a Analizar, Evaluar o Revisar según proceda, siempre teniendo en cuenta que no se podrá superar el máximo de 580 horas en el Análisis, Evaluación de Memorias presentadas y Revisión de Memorias Subsanadas.

Por otro lado, en la realización del servicio objeto de esta contratación, dentro del Premio Empresa Donostia INN, la empresa adjudicataria conjuntamente con Fomento, deberán de

confeccionar una lista de entre 10 – 12 empresas, 6 consolidadas y 6 de nueva creación, susceptibles de ser los ganadores del Premio Empresa DonostiaINN.

Una vez consensuado el listado y confeccionada la lista, la empresa adjudicataria en un plazo inferior a 15 días naturales, deberá de realizar el Análisis y Evaluación de las mismas de acuerdo a los criterios del Premio DonostiaINN, siendo éstos el grado de innovación, el impacto en el empleo, internacionalización y escalabilidad y la vinculación con la ciudad. Esta evaluación se realizará a través de la documentación que Fomento pondrá a disposición de la empresa adjudicataria, pero siempre en base a los criterios anteriormente indicados.

La empresa adjudicataria, tras la Evaluación, deberá de emitir un Informe Justificativo con los resultados de la misma, que propondrá a Fomento para su definitiva selección de las Empresas seleccionadas para los Premios DonositaInn: empresas donostiarras consolidadas y jóvenes. La información que contendrá dicho informe, será el nombre de las empresas evaluadas, descripción de sus actividades y la valoración técnica con los criterios facilitados por Fomento

Para la realización de este servicio, Fomento hace una estimación máxima de 20 horas que no podrá ser ampliada en ningún caso.

De forma general, salvo en el caso del Premios DonostiaINN, todos los programas y ayudas, son convocatorias abiertas durante todo el año y tanto el Análisis como la Evaluación de las Memorias Técnicas presentadas a las mismas, como la Revisión de sus subsanaciones, se irá realizando por requerimiento de Fomento a medida que vayan solicitándolo las empresas que presenten dichas Memorias Técnicas.

En el caso del Premio DonostiaINN, aunque de la misma forma que en el resto de Análisis, Evaluaciones y Revisiones solicite el servicio, éste será puntual en una fecha concreta que Fomento trasladará a la empresa adjudicataria con suficiente tiempo, dando además suficiente plazo para su ejecución como anteriormente se ha indicado.

Así pues, Fomento podrá solicitar a la empresa adjudicataria aclaración, revisión y/o ajuste de los Análisis y Evaluaciones, así como de las Revisiones, en cuyo caso y de forma excepcional, la empresa adjudicataria podrá reunirse con la empresa solicitante de la ayuda para aclarar posibles dudas de la evaluación de su proyecto, siempre dentro de los tiempos anteriormente descritos o pactando unos nuevos en el caso de que así fuera necesario con Fomento de San Sebastián.

(De acuerdo a todo lo anteriormente descrito, se hace una estimación total máxima para la prestación del Servicio de 600 horas.

1. **Gestión administrativa e Informe de valoración global del Servicio:**

Al comienzo de la prestación del Servicio y no considerándose como parte del mismo, la empresa adjudicataria mantendrá una reunión de comienzo de prestación del Servicio, en la que, ambas partes presentarán al personal interlocutor, así como los datos de contacto de los mismos.

En esta reunión, además, se aclarará cualquier punto relativo al servicio y Fomento trasladará a la empresa adjudicataria toda la información necesaria relativa a los programas y ayudas para la correcta prestación del servicio, así como las indicaciones para la introducción de toda la información en los aplicativos dispuestos por Fomento a tal efecto, SIFOM.

La empresa adjudicataria deberá asumir todas las tareas de gestión administrativa relacionadas con el objeto de esta contratación, como parte del mismo y dentro de las unidades de facturación anteriormente descritas.

Así pues, deberá de realizar el registro de toda la información relativa a los proyectos, las memorias técnicas presentadas, entrevistas realizadas, etc. en el sistema de gestión de Fomento, SIFOM (u otro que Fomento ponga a disposición).

Además, la empresa adjudicataria deberá de realizar las reuniones de seguimiento con Fomento que entre ambas partes estimen necesarias para el correcto desarrollo del Servicio y la redacción de un **informe de valoración global del servicio,** en el que, a la finalización del Servicio, la empresa adjudicataria, de forma general, haga una valoración del Servicio Prestado, de la ejecución del mismo, incidencias, datos más significativos, etc, así como el programa que Fomento de San Sebastián, en el marco de su estrategia de innovación y talento, pone a disposición del ecosistema I+D+i, con una serie de programas y ayudas que además deberá contener una propuesta de mejoras tanto a nivel técnico como de gestión.

Este **informe de valoración global del servicio**, como máximo deberá de ser presentado 30 días después de la realización del Servicio de Análisis y Evaluación o Revisión de la última Memoria Técnica solicitada. mucho un mes más tarde de la finalización de la asistencia técnica del último proyecto evaluado. En caso contrario, la factura correspondiente a la asistencia técnica del último mes relacionada, no será abonada

Tanto la gestión administrativa como el informe de valoración global del servicio se entienden contenidas dentro de los importes a abonar por Fomento en las tareas de Análisis y Evaluación de Memorias, así como Revisión de Memorias Subsanadas y Selección de Empresas para el Premio DonositaInn que previamente se han descritos y la empresa adjudicataria, las deberá de realizar como parte del mismo.

Cabe indicar que todo lo anteriormente descrito, deberá de realizarse tanto en castellano como en euskera indistintamente.

Así pues, en el caso de aquellas memorias técnicas que se reciban en euskera, será la empresa adjudicataria quien deberá hacer la evaluación y en caso de necesitar traducción, será la empresa adjudicataria quien asuma la gestión y coste de la misma.

Así mismo, se podrá requerir cualquier informe anteriormente descrito, en cualquiera de los dos idiomas de la CAPV, euskera y castellano, por lo que, si fuera necesaria la traducción de algunos de los documentos que la empresa adjudicataria deba de elaborar, el coste asociado deberá de ser soportado por la empresa adjudicataria.

En el caso de otros idiomas, será Fomento de San Sebastián quien se encargue de la gestión y coste de la traducción, salvo en los casos en los que la empresa adjudicataria presente capacidad de evaluación en dichos idiomas en fase de licitación, de acuerdo a los criterios de evaluación relacionados.

En San Sebastián a 10 de septiembre de 2021

Digitalki sinatuta norengandik: MARIA SOLEDAD GARMENDIA BELOQUI - 15968224Z
Data: 2021.09.15 09:22:04 +02'00'

Marisol Garmendia Beloqui
Vicepresidenta de Fomento de San Sebastián, S.A.